



**Asamblea General**  
**Documentos Oficiales**  
**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
**Suplemento núm. 23**

23 de septiembre de 2009

---

**Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sobre la labor realizada en 2009**

**Corrección**

**Capítulo XII, proyecto de resolución VI, secciones B.IX y B.X**

*Sustitúyase* por el siguiente texto:

**IX. Santa Elena**

*Tomando nota* del documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre Santa Elena y demás información pertinente,

*Tomando nota también* de la declaración formulada por el representante de Santa Elena en el seminario regional del Caribe celebrado en Frigate Bay (Saint Kitts y Nevis) del 12 al 14 de mayo de 2009,

*Teniendo en cuenta* el carácter singular de Santa Elena en cuanto a su población, su geografía y sus recursos naturales,

*Observando* el proceso de revisión interna de la Constitución emprendido por el Gobierno del Territorio desde 2001, la culminación de un proyecto de constitución tras las negociaciones celebradas entre la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio en 2003 y 2004, la consulta popular sobre la nueva constitución celebrada en Santa Elena en mayo de 2005 y la preparación subsiguiente de un proyecto de constitución revisado y su publicación en junio de 2008 para celebrar consultas públicas ulteriores, así como la entrada en vigor de la nueva Constitución de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha el 1° de septiembre de 2009,

*Observando* a ese respecto la importancia del derecho a la nacionalidad para los naturales de Santa Elena y su petición expresada anteriormente de que ese derecho, en principio, se incluya en la nueva constitución,

*Consciente* de que Santa Elena sigue recibiendo asistencia presupuestaria de la Potencia administradora para el funcionamiento del Gobierno del Territorio,

*Consciente también* de las medidas adoptadas por la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población



de Santa Elena, particularmente en lo que respecta al empleo y la infraestructura de transporte y comunicaciones,

*Observando* los intentos del Territorio por hacer frente al problema del desempleo en la isla y las medidas adoptadas conjuntamente por la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio para resolverlo,

*Observando también* la importancia de mejorar la infraestructura y la accesibilidad de Santa Elena,

*Observando además* a ese respecto la decisión adoptada por la Potencia administradora en diciembre de 2008 de hacer una pausa en las negociaciones sobre el aeropuerto de Santa Elena,

1. *Acoge con beneplácito* la entrada en vigor de la nueva Constitución del Territorio el 1° de septiembre de 2009;

2. *Pide* a la Potencia administradora que preste asistencia al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el inciso *b* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Pide* a la Potencia administradora y a las organizaciones internacionales competentes que sigan apoyando los esfuerzos del Gobierno del Territorio para que pueda hacer frente a los desafíos que impiden el desarrollo socioeconómico del Territorio, en particular el desempleo, y las limitaciones en la infraestructura de transporte y comunicaciones;

4. *Observa* la decisión de la Potencia administradora de celebrar consultas para determinar si un aeropuerto es la opción más apropiada de acceso a Santa Elena en el entorno económico actual y exhorta a la Potencia administradora a que tenga en cuenta las singulares características geográficas de Santa Elena en el proceso de consultas;

## **X. Islas Turcas y Caicos**

*Tomando nota* del documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las Islas Turcas y Caicos y demás información pertinente,

*Tomando nota también* de la declaración formulada por el representante de las Islas Turcas y Caicos en el seminario regional del Caribe celebrado en Frigate Bay (Saint Kitts y Nevis) del 12 al 14 de mayo de 2009,

*Recordando* el envío de la misión especial de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos en 2006, a petición del Gobierno del Territorio y con la anuencia de la Potencia administradora,

*Recordando también* el informe de 2002 del Órgano Encargado de Revisar la Modernización de la Constitución, y reconociendo la Constitución acordada entre la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio, que entró en vigor en 2006,

*Observando* que la Constitución de 2006 de las Islas Turcas y Caicos dispone que la Potencia administradora ha de nombrar a un Gobernador que mantendrá atribuciones reservadas en el Territorio,

*Observando también* la decisión de la Potencia administradora de suspender partes de la Constitución de 2006 de las Islas Turcas y Caicos relativas al derecho constitucional a un juicio con jurado, el gobierno ministerial y la Asamblea Legislativa, como resultado de las recomendaciones formuladas por una Comisión de investigación independiente y de la decisión emitida por el Tribunal de Apelación de la Potencia administradora,

*Reconociendo* los efectos de la crisis financiera mundial en el turismo y el desarrollo inmobiliario conexas, pilares de la economía del territorio,

1. *Recuerda* la Constitución del Territorio, que entró en vigor en 2006, y observa la opinión del anterior Gobierno del Territorio de que sigue habiendo margen para cierta delegación de las competencias del Gobernador al Territorio a fin de asegurar una mayor autonomía;

2. *Pide* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el inciso *b* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Observa con preocupación* la situación actual en las Islas Turcas y Caicos y observa también los esfuerzos de la Potencia administradora para restaurar la buena gobernanza y una gestión financiera sólida en el Territorio;

4. *Pide* que se restablezcan lo antes posible las disposiciones constitucionales en que se estipula la democracia representativa mediante un gobierno territorial elegido;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que sigue realizando el Gobierno para responder a la necesidad de prestar atención al fomento de la cohesión social en todo el Territorio;